



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (6) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ALFONSO DE JESUS CONDE CONDE
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2018-00014-00

En atención a la petición del apoderado de la parte demandante obrante a folio 73, radicada el 3 de mayo de 2019, relacionada con el aplazamiento de la audiencia inicial programada para el día 8 de mayo del presente año, afirmando que se le imposibilita asistir por razones de salud; advierte el Despacho que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 180 del C.P.A.C.A., por haberse presentado la excusa con anticipación a la audiencia, se accede al aplazamiento y se dispone fijar como nueva fecha para la celebración de AUDIENCIA INICIAL, **el día 28 de junio de 2019, a las 10:00 a.m.**, la cual se celebrará en la sala N°. 20, segundo piso, torre B Palacio de Justicia.

Se advierte al apoderado que no habrá lugar a otro aplazamiento, toda vez que se esta reprogramando con suficiente tiempo en la fecha por él sugerida, además si fuere el caso puede sustituir el poder.

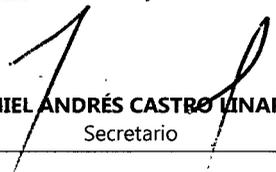
Finalmente, se requiere al apoderado aportar las certificaciones medicas que enuncia en la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N°. 020 del 7 de mayo de 2019.


DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario